

INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 02 de febrero de 2017

VISTO: Lo dispuesto en resolución de fecha 30 de enero de 2017.

ATENTO: A que el Banco de Previsión Social extendió el plazo para las presentaciones de las autorizaciones para trabajar en la licencia de la construcción;

EL INSPECTOR GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE

- 1) Modificar la Resolución anteriormente mencionada por lo siguiente: el plazo para presentar las excepciones ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es hasta el día 22 de febrero de 2017.
- 2) Los requisitos son los referidos en la resolución de fecha 30 de enero de 2017.
- 3) Notifíquese a cada una de las partes, a todas las Divisiones de esta Inspección General del Trabajo, a la Oficina de Denuncias, a la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior, Dirección Nacional de Trabajo y publíquese en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dra. Maria Cristina Demarco
Inspectora (I) General del Trabajo
y de la Seguridad Social